SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE" PLURIANUAL - ID N° 367755-

Lambaré, 20 de agosto de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE PLURIANUAL - ID N° 367.755, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NOTA SUB-UOC 22, N° 22, de fecha 16 de Mayo de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 22 – Hospital Distrital de Lambaré remite documentaciones para iniciar los trámites para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización del llamado, y la designación de los miembros del Comité de Evaluación de la presente contratación.-

Que, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE PLURIANUAL - ID N° 367.755, CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 Hospital Distrital de Lambare, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000003074/2019 de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de Gs. 237.335.000 (guaraníes doscientos treinta y siete mil trescientos treinta cinco mil) para el ejercicio fiscal 2.019. Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.020.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE" PLURIANUAL- ID N° 367.755, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE" PLURIANUAL - ID N° 367755.-

20 de agosto de 2019.

Que, la Sub UOC N° 22, ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- 1(un) - Representante de la Administración del Hospital Distrital de Lambaré.
- 1(un) - Representante Nutricionista del Hospital Distrital de Lambaré
- 1(un) - Representante de Fiscalización del Hospital Distrital de Lambaré
- 1(un) - Representante del Dto. de Suministro del Hospital Distrital de Lambaré

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 16º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. Nº 02 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.
La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 761/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE" PLURIANUAL - ID N° 367755-

20 de agosto de 2019.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 22 de fecha 21 de agosto de 2018, se designa al Dr. Alberto Florentín Rojas Núñez, como Director General del Hospital Distrital de Lambaré.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar EL Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE" PLURIANUAL- ID N° 367.755, convocado por la Sub UOC N° 22 – Hospital Distrital de Lambaré.

Artículo 2°. Autorizar a la Sub UOC N° 22, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub UOC N° 22 fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, dicha evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE" PLURIANUAL - ID N° 367755-

20 de agosto de 2019

- 1(un) - Representante de la Administración del Hospital Distrital de Lambaré.
- 1(un) - Representante Nutricionista del Hospital Distrital de Lambaré
- 1(un) - Representante de Fiscalización del Hospital Distrital de Lambaré
- 1(un) - Representante del Dto. de Suministro del Hospital Distrital de Lambaré

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub UOC N° 22, del HOSPITAL DE LAMBARE a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Determinar que las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y demás modificaciones que fueran necesarias al mismo, se realizarán con expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL · LAMBARE · DIRECCION

DIRECTOR GENERAL
Dr. Alberto Rojas N.
Director General
Hospital Distrital de Lambaré